CORRELATIVO

Nº2703

San Lucas Sacatepéquez,
28 de junio de 2019.
Ref.: 08-AI-2019

Licenciado
Yener Haroldo Plaza Natareno
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez
Departamento de Sacatepéquez.

RECEPCIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS
RECIBIDO
03 JUL 2019
HORA: 11:28 F.

Apreciable Lic. Plaza Natareno:

De conformidad con el Decreto 15-98 Ley Impuesto Único Sobre Inmuebles, artículo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15 y 16; Decreto 41-2005, Decreto 1-87, Decreto 12-2002, Decreto 6-91, Decreto 31-2002 artículo 39, Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas y Sentencia de la Corte de Constitucionalidad 1845 de fecha 25-10-2019 y Sentencia 37-2003 de fecha 23-04-2003; se procedió con la auditoría de los procesos relacionados con actividades de CATASTRO-IUSI, con datos referidos al 31 de mayo del presente año, a cargo de la Coordinación de Catastro-IUSI, con los siguientes resultados:

1) **Aspectos relevantes.**

Control interno y legal de procesos del área de Catastro-IUSI.

En la revisión del control interno y legal se estableció los siguientes aspectos generales que afectan las operaciones de la Unidad de Catastro-IUSI:

- En los recordatorios (cuotas 1 y 2) y pago del impuesto 2, 6 y 9 por millar se tuvo recuperación de Q. 179,719 de febrero a abril del año 2019.
- En el cobro del impuesto vencido (3 cuotas en adelante) 2, 6 y 9 por millar la recuperación fue Q.2,216,739.51 en el año 2018 y Q. 303,857.04 de enero a mayo del año 2019.
- En el cobro de prescripciones del 2, 6 y 9 por millar se recuperó Q. 80,278.86; de enero a marzo 2019; del 6 por millar el valor de Q. 9,165.12.
- En requerimiento de cobro y prescripciones de (6 hasta 48 cuotas) fue recuperado Q.10,441 de enero a marzo del 2019.
- De enero a marzo del año 2019, existe un ingreso del Impuesto Único Sobre Inmuebles de Q. 3,144,102, en comparación al año 2018 en los mismos meses se recaudó el valor de Q.2,826,219, con una diferencia de Q. 317,882 que equivale al 11% de crecimiento.
- En la morosidad a la fecha existe el valor de Q. 8,441,093.19, con datos referidos al 31-03-2019; y una recaudación meta de Q. 12,921,486 año 2019.
- Actualmente, existe 12,763 predios catastrados, datos referidos al 03-05-2019.
- Existe el proceso de conformación de folios fiscales, excepto un manual de valuatorio autorizado, por la Máxima Autoridad, datos referidos a mayo 2019.
- El cobro por el Economico-Coactivo asciende a Q. 1,877,421.84, que no se ha recuperado la deuda, datos referidos a mayo 2019.

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
RECIBIDO
03 JUL 2019
HORA: 12:14 FIRMA:

MUNICIPALIDAD SAN LUCAS SACATEPEQUEZ

2) **Recomendaciones.**

Control interno y legal de procesos del área de Catastro-IUSI.

Se sugiere a la persona responsable de la Coordinación de Catastro, atender lo siguiente:

- En las recuperaciones del Impuesto Único Sobre Inmuebles, deberá implementarse o programarse por medio del plan Operativo Anual (POA), dicha actividad, para medir el logro de la recuperación del impuesto de forma quincenal o mensual.
- Presentar las estrategias de la gestión de cobranza, para rebajar el monto de la morosidad e incluirlo en el POA a implementar, derivado que la recuperación oscila en un 3.6% que equivale a Q. 303,857, de enero a mayo 2019.
- Solicitar el manual de procedimientos para el avalúo directo de conformidad con lo que establece el artículo 5 del Decreto 15-98.
- En el cobro de lo Económico-Coactivo, deberá contar con el mandato Judicial el Asesor Jurídico, para realizar dicha gestión ante los juzgados pertinentes, derivado que el no contar con este, el juzgado de Sacatepéquez, donde se presente la recuperación el cobro no resuelve. Leáse el artículo 34 del Decreto 15-98.

CONCLUSIÓN

Como resultado de la revisión efectuada, cuyo objetivo es verificar el control interno y legal en los procesos de matrículas fiscales por inscripciones de inmuebles, se evidencia: **A)** la existencia de una recuperación en requerimientos y recordatorios baja en recaudación de dicho impuesto, en los diferentes porcentajes del Impuesto Único Sobre Inmuebles, para el año 2019, **B)** la existencia de una morosidad de Q. 8,441,093, **C)** la falta del manual de procedimientos en lo relacionado a Avalúos, **D)** falta de un mandato para gestionar la cobranza por medio del Económico-Coactivo; a la fecha referida 31-05-2019.

Quedando a su disposición, para cualquier aclaración o ampliación sobre el contenido del presente informe, con el propósito del seguimiento a las observaciones aquí descritas, se agradecerá requerir a los responsables de la Coordinación de Catastro-IUSI, seguir fortaleciendo el control interno y cumplir con las normas aplicables a las observaciones del presente informe; asimismo, remitir a la Alcaldía, sus comentarios y copias de los documentos de soporte de las gestiones llevadas a cabo.

Atentamente,

Preparado por: CPA. JAIME MARTIN CHOCOJAY ALVAREZ.
AUDITORÌA INTERNA.

CC. Correlativo/expediente
Autoridad Administrativa Superior.